



MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 7 de octubre de 2024, el Presupuesto General para el año 2023, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones que podrán presentar los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del Real Decreto Legislativo 2/2024.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto de esta entidad local para el año 2023 se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Montenegro de Cameros, 8 de octubre de 2024. – El Alcalde, José Antonio Elías Revuelto

1953

BOPSO-118-11102024